



ACUERDO N° MS-DM-MGG-4442-2025
LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.”

CONSIDERANDO:

1° Que los días 09 y 10 de setiembre de 2025, se llevará a cabo en San Salvador, El Salvador, la actividad denominada: “*III Conferencia Científica de Epidemiología de Campo (FETP)*.”

2° La actividad tiene como objetivos fomentar el intercambio de conocimientos científicos y de experiencias en la formación de epidemiólogos de campo con el enfoque de Una Salud, por lo que la participación del Dr. Esteban Mora Coto, funcionario del Área Rectora de Salud Los Chiles, es fundamental.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar al Dr. Esteban Mora Coto, cédula de identidad N° 1-1328-0797, funcionario del Área Rectora de Salud Los Chiles, para que asista y participe en la actividad denominada: “*III Conferencia Científica de Epidemiología de Campo (FETP)*”, que se llevará a cabo en San Salvador, El Salvador, los días 09 y 10 de setiembre de 2025.

Artículo 2.- Los gastos del funcionario por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán cubiertos por el Acuerdo Cooperativo de Salud Global existente entre los CDC y la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana (SE-COMISCA), por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación del funcionario en la actividad, esta devengará el 100% de su salario.



Artículo 4.- Para efectos de itinerario el funcionario estará saliendo del país el 08 de setiembre y regresando el 11 de setiembre de 2025.

Artículo 5.- Rige a partir del 08 al 11 de setiembre de 2025.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los trece días del mes agosto de dos mil veinticinco.

DRA. MARY MUNIVE ANGERMÜLLER
MINISTRA DE SALUD

Elaborado por	VB Director Jurídico